UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.367/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 020 de fecha 12 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la firma DIAZ Gustavo J. Servicios, por un importe mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 24.360,00), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento, control y seguridad en las instalaciones del Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período de receso de verano, comprendido entre el 20 de Diciembre de 2014 y el 9 de Febrero de 2015;

QUE obra Despacho Nº 032/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 020 de fecha 12 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 020 de fecha 12 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 076